

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 1º de Febrero de 1955.

Vence 1º de Agosto de 1955. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don **BRUNO GUNTHER** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** de 7.40 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle **Los Tilos** N.º 1145

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **BRUNO GUNTHER** domicilio Concepción Los Tilos 1145

" " Arquitecto **ENRIQUE BAHADOS** domicilio San Martín N.º 546 matr. N.º patente N.º

" " Constructor **ADMINISTRACION** domicilio matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 750.00 mts. superficial edificada 177.06 mts.²

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación **dos copias**

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable lo presentaré en su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**

6.º " de fachadas **dos copias**

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles **dos copias**

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto **dos copias**

12.º Cálculos de resistencia

13.º Varios PRESUPUESTO \$ 1.985.047.20.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

BALANCIOS PAGADOS según Boleta N.º 750 de 1º de Febrero de 1955.

..... Edificación \$ 1.860.000

..... Inspección 5.000.00

..... Ocupación Bienes Nac. 800.00

..... Estampillas 560.00

..... L. Control 200.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

Ramón Bautista Gutiérrez Alvarado
Dirección de Obras Municipales



RECETACION FINAL DE LA OBRA DE EDIFICACION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES Y ORNATO

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica: que dan acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECETACION FINAL DE LA OBRA de edificación en el predio situado en la calle Los Tilos N° 1145 de esta ciudad, de propiedad del señor Bruno Gunther, no encontrándose observaciones que formular.

Se deja constancia que el presente certificado no elimina al Arquitecto don ENRIQUE BAHIADOS ni al constructor que haya intervenido en la obra de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, los Arts. 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 de 23 de Julio de 1953.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.

CONCEPCION, 13 de Febrero de 1957.-



GUSTAVO HOLMBERG M.

Director de Obras Municipales

BOL. N° 961-13-II-57.
\$ 336

tab